



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 028 DE 2010

(Julio 15)

Por la cual se autorizó al Rector de la Universidad de los Llanos para contratar los análisis requeridos de bioindicadores para la tipificación de los ambientes acuáticos presentes en el río Orottoy, establecido en el convenio N° 169 – 09 de 2009

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2004 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 10° del Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos), establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que mediante solicitud presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se requiere autorización para contratar los análisis requeridos de Bioindicadores, encaminados a dar cumplimiento al objetivo N° 3 del Convenio N° 169 09 de 2009 suscrito con Ecopetrol S.A. Los recursos son aportados por Ecopetrol S.A. dentro de la figura de análisis, reflejada en el Convenio antes mencionado por valor de doscientos cuarenta y nueve millones de pesos (\$249.000.000).

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha peticionado.

Que en sesión ordinaria N° 013 realizada el día 15 de Julio de 2010, el mencionado Cuerpo Colegiado analizó la viabilidad de autorizar al Rector para contratar los análisis requeridos de Bioindicadores para dar cumplimiento al objetivo N° 3 del Convenio N° 169 09 de 2009 suscrito con Ecopetrol S.A., hasta por un monto de doscientos cuarenta y nueve millones de pesos (\$249.000.000).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, para adelantar el proceso tendiente a contratar los análisis requeridos de Bioindicadores, para dar cumplimiento al objetivo N° 3 en el marco del Convenio N° 169 09 de 2009 suscrito con Ecopetrol S.A., hasta por un monto de doscientos cuarenta y nueve millones de pesos (\$249.000.000).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 028 DE 2010

(Julio 15)

Por la cual se autorizó al Rector de la Universidad de los Llanos para contratar los análisis requeridos de bioindicadores para la tipificación de los ambientes acuáticos presentes en el río Orotoy, establecido en el convenio N° 169 – 09 de 2009

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de julio de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: G.E.A.R
Revisó: Hernando Parra Cuberos